BASES LEGALES DEL CONCURSO "75 ANIVERSARIO DEL GRUPO DOMINGO ALONSO" organizado por Domingo Alonso.

1. Compañía organizadora

La sociedad Domingo Alonso, S.A, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas – al Folio 35, Tomo General de Sociedades 53, número 21, Sección 3ª, Hoja 255, Inscripción 1ª - y con domicilio social en la calle Pintor Felo Monzón núm. 34 Bajo, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, España, y Código de Identificación Fiscal (CIF) número A-35007376, tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

El concurso se denominará "75 ANIVERSARIO DEL GRUPO DOMINGO ALONSO" y se desarrollará en el ámbito territorial del Archipiélago Canario, exclusivamente por Internet a través de la página web www.dalonso.com.

2. Duración

La fecha de comienzo del concurso será el día 13 de mayo de 2010 a las 00:00 horas y finalizará el día 30 de mayo de 2010, a las 24:00 horas; horario oficial de la Comunidad Canaria. En consecuencia, todos los concursantes deberán realizar los envíos entre el día 10 de mayo de 2010 a las 00:00 horas y el día 30 de mayo de 2010, a las 24:00 horas.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho será publicado a través de la web www.dalonso.com, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

3. Finalidad

El concurso tiene como finalidad premiar a aquellos participantes que envíen sus mejores fotografías relacionadas con los 75 años de la empresa. Además, reforzar la imagen del Grupo Domingo Alonso y dar a conocer el 75 aniversario de la empresa.

4. Gratuidad

El concurso es gratuito de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto de la misma.

5. Requisitos de participación y mecánica

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de 18 años y con domicilio civil en la Comunidad Autónoma de Canarias y con domicilio fiscal en España que envíen sus fotos a la dirección de email: 75aniversario@dalonso.com, junto a sus datos personales. Para formar parte correctamente en el concurso, los participantes

deberán enviar los siguientes datos: nombre, apellidos, NIF, dirección de e-mail y número de teléfono de contacto.

También podrán participar en el concurso los empleados de Domingo Alonso, S.A., sus entidades filiales y los concesionarios de la Red Oficial de las marcas del Grupo Domingo Alonso en Canarias. No podrán participar aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo de la promoción, así como sus familiares en primer grado.

Los participantes deberán enviar una/s fotografía/s que versarán sobre el tema "75 AÑOS DEL GRUPO DOMINGO ALONSO" que deberá necesariamente estar relacionada con la historia de la empresa.

Las fotografías se podrán realizar con cualquier cámara fotográfica digital y deberán ser enviadas por correo electrónico a la dirección 75aniversario@dalonso.com en formato "jpg" con una resolución máxima de 800 x 600 píxeles y tamaño inferior o igual a 1Mb.

Los participantes podrán enviar tantas fotografías como deseen, siempre y cuando éstas sean originales, declarando expresamente por el mero hecho de enviar la fotografía el ser los autores de la misma y el haber obtenido de las personas cuya imagen hubiera sido utilizada, en su caso, la autorización expresa para su envío al concurso y los usos previstos en estas bases.

Cumpliendo con el artículo 13.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, aquellas personas que envíen imágenes en las que aparezcan menores de 14 años, deberán de adjuntar el consentimiento de los padres o tutores del menor.

El participante que, a juicio del jurado, envíe la fotografía más original obtendrá uno de los premios que se describen más adelante.

Todas las fotografías recibidas se publicarán en el apartado de los 75 años creado en la web www.dalonso.com junto con, en su caso, el título asignado a la misma por el propio participante. No obstante, la compañía organizadora se reserva el derecho a decidir la no publicación de cualquiera de las fotografías recibidas en el caso de considerar las mismas potencialmente ofensivas para cualquier visitante o colectivo.

6. Premios y comunicación a los ganadores

El jurado fallará en función de la originalidad, creatividad y calidad técnica de las fotografías presentadas, y que mejor representen el concepto "75 AÑOS DEL GRUPO DOMINGO ALONSO". Un jurado de la empresa Domingo Alonso, SA formado por 5 miembros determinará al ganador del concurso, así como al segundo clasificado.

La compañía organizadora hará público en dicho apartado de la web www.dalonso.com el fallo del jurado el día 31 de mayo de 2010, designando la fotografía seleccionada como ganadora y las fotografías del segundo clasificado y

tercer clasificado, identificando a sus autores, a través de la web www.dalonso.com, sin que quepa posibilidad de impugnación o apelación alguna del fallo.

Adicionalmente, la compañía organizadora comunicará a los ganadores el resultado del concurso en la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario de participación.

El premio al autor de la fotografía ganadora del concurso consiste en un fin de semana para dos personas en un hotel de cuatro estrellas en Canarias que definirá la organización. El premio para el segundo clasificado consiste en la cesión de un vehículo descapotable durante un fin de semana. El premio para el tercer clasificado consiste en una cena para 2 personas, en un restaurante en la isla de residencia del ganador que definirá la organización.

Los ganadores del primero, segundo y tercer premio, tendrán derecho a renunciar al premio ganado, pero no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

La empresa organizadora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73.2.c), 97.1 y 103.1 del vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), realizará a su exclusivo cargo un ingreso a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a cuenta del IRPF del ganador por el importe del 19% del valor resultante de incrementar en un 20% el valor del premio arriba indicado.

7. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet que impida el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de correo electrónico o correo postal no imputables a la misma.

8. Protección de Datos

Los datos personales facilitados por los participantes inscritos en la promoción, serán recogidos en un fichero de datos propiedad de la compañía organizadora, que vendrá obligada a cumplir las disposiciones en materia de protección de datos y en especial las relativas a Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Expresamente se informa a los participantes que podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando una carta a DOMINGO ALONSO, S.A. con domicilio en Avenida Pintor Felo Monzón, 34, bajo, C.P. 35019, Las Palmas de Gran Canaria, con la referencia “Protección de Datos”.

9. Exención de responsabilidad por creaciones no originales

Los participantes declaran que las fotografías presentadas son originales, y que los conceptos y/o elaboraciones creativas que los componen no han sido realizados por terceras personas no participantes en el concurso.

En caso de que algún tercero reclamara derechos de autor sobre alguna de las fotografías presentadas por los participantes en el concurso, la compañía organizadora quedaría exonerada de toda responsabilidad.

10. Exención de responsabilidad por derechos de imagen de terceros

Los participantes declaran, en su caso, que han obtenido la autorización expresa de las terceras personas cuya imagen hubiera sido utilizada en las fotografías presentadas para su publicación de acuerdo con la mecánica del concurso, e incluso, con fines comerciales.

En caso de que algún tercero reclamara derechos de imagen sobre alguna de las fotografías presentadas por los participantes en el concurso, la compañía organizadora quedaría exonerada de toda responsabilidad.

11. Derechos de explotación de las fotografías

Las fotografías presentadas al concurso se entenderán cedidas a favor de la compañía organizadora dentro y fuera del período del presente concurso; sin restricción alguna y de forma gratuita.

En relación con las fotografías premiadas (primero, segundo y tercer premio), los autores se obligan expresamente a ceder a favor de la compañía organizadora todos los derechos de explotación de la misma; sin restricción alguna incluyendo el derecho a su modificación o alteración de la obra.

12. Derechos de imagen del ganador

El ganador autorizará expresamente a la empresa organizadora a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

13. Aceptación de bases

El mero hecho de participar en el presente concurso implica la automática e incondicionada aceptación íntegra de las presentes bases.